

Comunicado de Prensa No. 022

19/04/2024

COMUNICADO DE PRENSA # 22

Se han solucionado todos los inconvenientes del Formulario 260 (Régimen Simple de Tributación - RST)

Se han solucionado todos los inconvenientes del formulario 260 (Régimen Simple de Tributación -RST).

Bogotá, D.C., 19 de abril de 2024.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) anuncia que todos los inconvenientes presentados con algunos inscritos del Régimen Simple de Tributación (RST), a la hora de diligenciar el Formulario 260, han sido solucionados.

La entidad invita a los contribuyentes a seguir diligenciando el Formulario 260. Se recomienda que eliminen los temporales de su navegador, refresquen y actualicen el mismo (navegador), y se aseguren de pasar y verificar todas las casillas de cada bimestre para que el sistema asuma correctamente los cálculos y las validaciones, con ocasión de los cambios efectuados.

Como consecuencia de la declaratoria de día cívico, para el día de hoy (viernes 19 de abril de 2024), según el Decreto 0500 del 18 de abril del 2024, la contingencia se levantará hasta el próximo lunes 22 de abril. Así, los contribuyentes tendrán hasta el martes 23 de abril para presentar su Declaración Anual Consolidada.

Teniendo en cuenta que algunos vencimientos también tenían fecha para hoy, la DIAN modifica los plazos de otras obligaciones. Ahora los contribuyentes contarán con mayor tiempo para cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Estos son los otros plazos modificados:

Renta Grandes Contribuyentes:

-Último dígito del NIT: 9

Plazo actual: 19 de abril

Nuevo plazo: 22 de abril

-Último dígito del NIT: 0

Plazo actual: 22 de abril

Nuevo plazo: 23 de abril

Activos en el Exterior Grandes Contribuyentes:

-Último dígito del NIT: 9

Plazo actual: 19 de abril

Nuevo plazo: 22 de abril

-Último dígito del NIT: 0

Plazo actual: 22 de abril

Nuevo plazo: 23 de abril

Retención en la Fuente:

-Último dígito del NIT: 9

Plazo actual: 19 de abril

Nuevo plazo: 22 de abril

-Último dígito del NIT: 0

Plazo actual: 22 de abril

Nuevo plazo: 23 de abril

La DIAN agradece a quienes cumplen con sus obligaciones tributarias oportunamente. Esto

garantiza la sostenibilidad fiscal del país. La entidad sigue trabajando para brindarle un mejor servicio a la ciudadanía.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa.